

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 34

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba la Licencia Temporal, por tiempo indefinido para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que formula el Licenciado José Luis Cervantes Martínez, hasta en tanto subsista la causa que lo motiva.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Licencia Temporal es motivada por haber sido integrado en la terna para la designación de Fiscal General de Justicia del Estado de México y subsistirá para los efectos posteriores a que haya lugar.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer.- Secretarías.- Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 10 de marzo de 2022.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**